

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 1  
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Olite, marzo 2023

Se anuncia la contratación de 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (ADL) para el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA, con perfil formativo y profesional en emprendimiento.

Pueden optar al mismo aquellas personas con titulación como licenciatura, diplomatura o grado, en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalentes.

Tendrán especial consideración aquellas personas conectoras de la Zona Media.

## **BASES**

---

### **■ Requisitos de las personas solicitantes**

- Estar inscritas como demandantes de empleo o de mejora de empleo, o haber realizado la solicitud de inscripción antes del 30 de marzo, incluido. Será exigible para la firma del contrato.
- Titulación en Licenciatura, diplomatura o grado en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalente.
- Se valorará formación específica en emprendimiento y gestión empresarial, y en desarrollo local.
- Se valorará formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, responsabilidad social corporativa, y conocimientos de idiomas.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
  - Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable y autónoma
  - Responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas
  - Con capacidad de organización y gestión
  - Capacidad de trabajo en equipo
  - Facilidad para las relaciones personales y atención a personas
  - Habilidades comunicativas y actitud positiva
  - Tenacidad y resistencia a la frustración

- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.
- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del servicio.

#### ■ **Características del contrato**

El contrato tendrá una duración aproximada de 12 meses (en todo caso finalizará con la incorporación de la persona titular de la plaza) y será de interinidad a jornada completa. La retribución será la asimilada al Nivel B (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 2.200 € mensuales aprox. 12 pagas) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:25 horas).

#### ■ **Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas deberán enviar la “Solicitud de participación en el proceso selectivo” cumplimentada (Anexo 1), junto con la copia de la titulación a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media ([consorcio@navarramedia.org](mailto:consorcio@navarramedia.org)) antes de las **12:00 h horas del 30 de marzo de 2023**, indicando en el asunto: SELECCIÓN DE 1 ADL. **Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.**

#### ■ **Composición del Tribunal Calificador**

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

#### ■ **Selección de aspirantes**

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. La VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 25 puntos.

La realización de esta prueba consistirá en la autoevaluación del currículum por parte de la persona candidata. Para su elaboración, se abrirá un periodo de presentación, previsiblemente entre el 31 de marzo y el 24 de abril, para que cada persona candidata remita la autoevaluación, documentada, de su currículum a través de un formulario online.

Así, en el formulario deberá detallar su formación académica, formación específica en las materias indicadas, titulación en idiomas y la experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Anexo 2.

**Tan solo se valorará la información indicada en el formulario de autoevaluación del currículum, y que para ser valorada, debe acreditarse documentalmente en el momento de la cumplimentación del formulario online. No tendrá opción de subsanación posterior.**

2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos pruebas.

2.1. Prueba tipo test. Se celebrará, previsiblemente, el **sábado 6 de mayo, a las 10 horas**, en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Consistirá en una prueba tipo test que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

2.2. Ejercicio práctico. Se celebrará, previsiblemente, el **miércoles 10 de mayo, a las 16 horas**, en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el diseño y análisis de un modelo de negocio siguiendo el modelo CANVAS. Se valorará con un máximo de 25 puntos.

Únicamente se convocará a este ejercicio al 25% de las personas candidatas atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas en la suma de la valoración del currículum y la prueba de conocimientos. En todo caso, se convocará a este ejercicio a un mínimo de quince personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

3. ENTREVISTA PERSONAL. Consistente en la realización de una entrevista en la que:

- la persona candidata deberá presentar verbalmente el supuesto práctico.
- se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de la persona candidata así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo.

Esta prueba se valorará con un máximo de 20 puntos. (10 puntos para la presentación y 10 puntos para la propia entrevista)

Únicamente se convocará a esta prueba a las personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la suma de la valoración del currículum y las pruebas de conocimientos. En todo caso, se convocará a esta prueba a un mínimo de diez personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que falle la primera persona, será la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

**Fdo. Alejandro Antoñanzas Salvo**  
**PRESIDENTE**



**Anexo 1: Solicitud de participación en el proceso selectivo para la  
CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL por el  
Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra**

IDENTIFICACIÓN PERSONA CANDIDATA	
DNI	
NOMBRE Y APELLIDOS	

DATOS DE CONTACTO			
E-MAIL (*)			
TELÉFONO			
DIRECCIÓN POSTAL			
COD. POSTAL		LOCALIDAD/PROVINCIA	

(\*) El e-mail será el medio para las comunicaciones en el proceso de selección

TITULACIÓN PERSONA CANDIDATA
------------------------------

Indicar titulación y rama

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> LICENCIATURA | <input type="checkbox"/> DERECHO           |
| <input type="checkbox"/> DIPLOMATURA  | <input type="checkbox"/> EMPRESARIALES     |
| <input type="checkbox"/> GRADO        | <input type="checkbox"/> ECONÓMICAS O ADE  |
|                                       | <input type="checkbox"/> EQUIVALENTE _____ |

Adjuntar la copia de la titulación a la presente Solicitud de participación, y enviar a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media ([consorcio@navarramedia.org](mailto:consorcio@navarramedia.org)) antes de las **12:00 h horas del 30 de marzo de 2023**, indicando en el asunto: SELECCIÓN DE 1 ADL. **No habrá opción de subsanación posterior.**

---

*RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA.  
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Participar en el proceso selectivo para la contratación de un o una agente de empleo y desarrollo local.  
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Envío del curriculum a través del procedimiento establecido  
CESIÓN DE LOS DATOS: Servicio Navarro de empleo.  
DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS: <https://navarramedia.es/politica-de-privacidad/>  
He leído y acepto las condiciones contenidas en la política de privacidad y el aviso legal sobre el tratamiento de mis datos.*

Firma

## **ANEXO 2: CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1**

1. **FORMACIÓN** (Máximo 11 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la duración y el contenido de la formación realizada. En el caso de la formación académica, se aportarán las titulaciones correspondientes.

- Formación académica complementaria (Máximo 6 puntos)

Estudios finalizados de licenciatura, diplomatura o grado adicional en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalente (1,5 puntos por titulación adicional, con un máximo 1,5 puntos). No se tendrá en cuenta la titulación que ha dado acceso al proceso selectivo.

Estudios finalizados de segundo ciclo: como pueden ser expertos, doctorados y másteres propios en temas relacionados con la formación específica en las áreas de emprendimiento y gestión empresarial (se valorarán a razón de número de créditos cursados, con la fórmula de 120 créditos, 6 puntos, con un máximo de 6 puntos).

- Formación específica (Máximo 5 puntos)

- **Formación en emprendimiento y gestión empresarial:** por cada 100 horas de formación 0,5 puntos, con un máximo de 5 puntos. No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 100 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

- **Formación en desarrollo local:** por cada 100 horas de formación 0,50 puntos, con un máximo de 3 puntos. No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 100 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

- **Cursos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de responsabilidad social corporativa:** por cada 10 horas de formación 0,05 puntos, con un máximo de 2 puntos. No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 10 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

2. **IDIOMAS** (Máximo 4 puntos):

Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente las titulaciones correspondientes.

- **Conocimiento de euskera:** por titulación en B2, 2 puntos; en C1, 4 puntos (máximo 4 puntos). No se valorarán certificados de nivel inferior a B2.



- Conocimiento de inglés y francés: por cada titulación en B2, 0,5 puntos; en C1, 1 punto (máximo 2 puntos). No se valorarán certificados de nivel inferior a B2.
3. EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral o copia de los contratos o cualquier documento probatorio en el que se identifique claramente los meses trabajados, la entidad contratante y las tareas desarrolladas. En caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida.
- Experiencia laboral como agente de empleo y desarrollo local o técnico/a en emprendimiento y creación de empresas, en Agencia de desarrollo local/rural, grupo de acción local, o agrupación o entidad de similares características: 0,35 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
  - Experiencia laboral por cuenta ajena en consultoría o asesoría fiscal y contable 0,20 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos)